

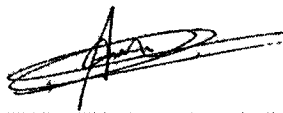
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2018-00250 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Jazmín Alexandra Estupiñán Díaz.

Toda vez que en el término de traslado la liquidación del crédito no fue objetada se
imparte aprobación.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ